



ACTA DE CONFORMACIÓN  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HISTORIADORES  
CAPÍTULO BOGOTÁ

AGENDA

- 1- Instalación de la reunión.
- 2- Verificación de asistencia y presentación de los asistentes.
- 3- Intervención y palabras del Presidente (e) sobre la importancia y justificación de la creación del Capítulo Bogotá, Helwar Figueroa.
- 4- Lectura de componentes de los estatutos, y sobre la fundamentación de la creación del Capítulo Bogotá de la Asociación Colombiana de Historiadores: Cap. II objetivos de la Asocolhistoria y Cap. V Capítulos regionales (art. 31 y 32). José Manuel González. Tesorero.
- 5- Elección de la Junta Directiva (en la Calle 44 # 14 – 51, Casa UPTC – Bogotá); Presidente; Vice-presidente; secretario; Tesorero y tres (3) vocales.
- 6- Cierre de la reunión.

Andrés Luz Rodríguez	Presidente
Absolón Jimenez	Vicepresidente
José Manuel G.	Secretario
José Fernando Rubio	Tesorero
José Carlos Sánchez	Vocal 1
José David Cortez	Vocal 2
Muriel Lavrent	Vocal 3
Andrés Duque	Vocal 4



En el informe del Tesorero a la Junta Directiva del periodo 2015-2017, en la Asamblea ordinaria de 2017 realizada en Medellín el día 13 de octubre, en el marco del XVIII Congreso Colombiano de Historia, en el ítem:

## **LINEAMIENTOS CAPÍTULO**

**Capítulos regionales.** Se determinó sobre los acuerdos de la reunión de la asociación del 20 en mayo de 2017 que:

Las cuentas de la Asociación se mantendrán para su uso y éstas tendrán carácter nacional, destinada entre otras funciones para recibir el pago de afiliaciones, recaudada de los afiliados a nivel nacional (se incluyen allí las consignaciones de los capítulos).

Se recibirá en esta cuenta como porcentaje el 50 % derivado del pago de cuota de socios de los *Capítulos regionales* en la Tesorería de la Asociación.

Cada capítulo tendrá un tesorero local y este abrirá y llevará junto con el presidente una *cuenta de ahorros* en la entidad que tiene la Asociación colombiana, en este caso Davivienda, avalado con las firmas del Presidente y Tesorero de la junta del momento. Cada capítulo se encargará de recaudar y hacer efectivo el pago de cuotas de socios.

Cada tesorero local y en correspondencia con el aval de del Presidente del Capítulo, debe dar cuenta a nivel interno de todos los movimientos, y legalizar los dineros establecidos en los porcentajes ya definidos. Así el tesorero dará cuenta de un informe financiero anual, donde se expliciten los montos y manejos en forma general de las actividades realizadas. Cada Capítulo llevará sus propias cuentas de manera independiente, pero rinde informes cada tres (3) meses, tanto de sus ejercicios financieros como el estado de sus afiliados.

Además se rendirá informes contables de ingresos y gastos al nivel central, al tesorero de la junta directiva de la Asociación en cada reunión. Estos informes se organizarán como parte de la contabilidad de la caja menor de la Tesorería de la ACH.